

Importación y exportación de mercaderías

Comercio exterior

Para traer productos desde el exterior se requieren ciertas especificaciones y condiciones que toda empresa debe conocer. Hablamos al respecto con Rodrigo López, socio en Regional Cargo, quien además nos brindó un panorama de la empresa.



Con diez años de experiencia en el mercado de la logística internacional, Regional Cargo S.A. ha sabido construir una base sólida en el sector gracias a sus acuerdos con agentes en el exterior, proveedores locales y, principalmente, con sus clientes. “En la actualidad estamos muy consolidados: tenemos un amplio abanico de servicios que cumple con las necesidades y expectativas de nuestros clientes y agentes. Aún diez años después de nuestro nacimiento continuamos con procesos de cambio y mejora continua, que incluyen la adopción de nuevas tecnologías para facilitar la tarea de nuestros empleados y clientes y para optimizar los tiempos de las cadenas operativa, administrativa y comercial”, explicó Rodrigo López, socio en la empresa.

El comercio exterior no es tarea fácil; es muy complejo y variable. En principio, el Código aduanero, Ley 22.415, establece las políticas locales específicas y los procedimientos que rigen el comercio exterior, incluyendo el ingreso, la salida, el transporte y el control de bienes. Asimismo, como miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Argentina adhiere a sus principios y se rige por sus normas; y también está suscripto a los Acuerdos Multilaterales sobre el Comercio de Mercancías, al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). Por último, Argentina es miembro fundador del MERCOSUR, que conforma junto con Brasil, Paraguay y Uruguay desde la firma del Tratado

de Asunción el 26 de marzo de 1991. Esta unión aduanera implica la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, entre otros beneficios.

El primer requisito para realizar una operación de exportación o importación es estar inscripto en el Registro de Exportadores e Importadores de la República Argentina. Esta inscripción se hace en la Dirección General de Aduanas (DGA); es obligatoria, se realiza una sola vez y es válida para efectuar operaciones de exportación y/o importación dentro del territorio nacional. Pueden inscribirse personas físicas o jurídicas: el trámite se inicia en la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), ingresando con clave fiscal. Luego, el interesado debe realizar la presentación de la do-

cumentación solicitada en la DGA. También es necesario resaltar que, en la actualidad, por medio de la tecnología, los tiempos de trámite son mucho menores y más sencillos para toda empresa y/o persona física que cumpla con los requisitos exigidos por las autoridades competentes.

EXPORTACIONES

Para exportar un producto determinado, el exportador debe conocer el procedimiento aduanero a realizar, el régimen de reintegros dispuesto por el Estado para ese producto y el régimen de derechos a la exportación vigente, entre otros conceptos. Según lo define el Código aduanero, exportar es “la extracción de cualquier mercancía de un territorio nacional aduanero”. Al extraer esa mercadería se le determina un destino, que puede ser definitivo (en el caso de los productos destinados para el consumo) o suspensivo (que comprende exportaciones temporarias y mercaderías en tránsito).

“Desde Regional Cargo le ofrecemos al cliente, como primera medida, asesoramiento en materia logística y aduanera”, explicó López. “También ofrecemos servicio puerta a puerta, con despacho de aduana incluido, transporte local y transporte en destino; es decir que el cliente puede dejar toda la operatoria en manos de la empresa”.

“Estamos muy enfocados en el servicio. Ofrecemos soluciones personalizadas para cada cliente, pero nuestra misión principal es que esté informado. Consideramos que el cliente siempre tiene que estar al tanto del movimiento y los tiempos de la logística de su mercadería, porque esto le permitirá proyectar tanto su producción como sus ventas y podrá comunicarle a sus propios clientes los tiempos de entrega de sus productos. Nuestro trabajo tiene que realizarse en una estrecha comunicación con nuestros clientes, a fin de evitar costos adicionales por la demora en la terminal aeroportuaria o por estadías innecesarias en depósitos fiscales o en la misma terminal. Este tipo de cosas tienen un impacto directo en el producto; una buena gestión de estos factores permite mantener precios mucho más competitivos”, remarcó el director de Regional Cargo S.A. acerca de las ven-



tajas de contar con una empresa con experiencia que solucione de manera integral el tránsito de mercaderías.

IMPORTACIONES

El Código aduanero establece como importación “la introducción de cualquier mercancía al territorio nacional aduanero general desde un destino que no revista esa categoría”. También se consideran “mercadería” las locaciones y prestaciones de servicios realizadas en el exterior, los derechos de autor y los derechos de propiedad intelectual.

Como en el caso de las exportaciones, también aquí se distinguen dos tipos según su destino. Las definitivas son importaciones destinadas al consumo. Mediante esta modalidad, la mercadería importada puede permanecer por un tiempo indeterminado dentro del territorio aduanero, siendo posible su valorización para la aplicación de los tributos y las tasas correspondientes. Las suspensivas, por otro lado, incluyen las importaciones temporarias, de tránsito y de depósito de almacenamiento. Pueden permanecer con una finalidad y por un plazo determinado dentro del territorio aduanero, quedando sometidas, desde el mismo momento de su libramiento, a la obligación de ser reexportadas para consumo con anterioridad al vencimiento del plazo establecido.

“Como ya dijimos, tanto la información como los plazos son sumamente importantes para el cliente. En cuanto a los plazos, se trata de optimizar los recursos para lograr un tránsito efectivo, en tiempo y forma. Cuando hablamos de información, nos referimos a que

todo aquel que esté trayendo mercadería desde el exterior debe estar en pleno conocimiento tanto de las normativas aplicables como de las certificaciones que deben cumplir para poder ser ingresadas en el país”, detalló López acerca de la operatoria para la importación de mercaderías. Asimismo, es fundamental tener toda la documentación lista antes de importar cualquier producto, para evitar demoras en los plazos de entrega.

MEDIOS

Ingresar o sacar mercaderías del país suele involucrar más de un medio de transporte, según el servicio contratado o el movimiento de cargas que se requiera. A continuación, sintetizamos los medios utilizados, explicados por Rodrigo López:

- **Marítimos:** es uno de los modos más antiguos y utilizados para el movimiento de mercadería desde y hacia cualquier parte del mundo. Desde los primeros tiempos fue la principal herramienta del comercio internacional, ya que permite mover grandes volúmenes de mercadería a un bajo costo. “Nuestra experiencia y conocimiento agregan valor a este servicio, ya que nos permiten lograr la mejor combinación entre costo y tiempo de tránsito en función de los requisitos del cliente y/o la mercadería”.
- **Aéreos:** el avance tecnológico permitió ganar los cielos y acercar a proveedores y clientes a través del transporte aéreo; su principal característica y ventaja radica en la velocidad de conexión entre dos puntos. “En Regional Cargo contamos con todos los conocimien-



tos técnicos en materia de seguridad aeronáutica para el manejo y transporte de cargas secas, perecederas o mercadería peligrosa, y tenemos la posibilidad de trabajar con las mejores aerolíneas del mundo”.

- **Terrestres:** el comercio internacional no solamente radica en unir continentes. El tráfico con países vecinos no debe descuidarse, por lo que cubrir las principales rutas terrestres que unen Argentina con Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y Bolivia también es importante. “El transporte terrestre también surge como un adicional al transporte marítimo y/o aéreo para realizar una entrega puerta a puerta a nivel internacional o bien completar una distribución en una determinada zona del país”.

Más allá de que los medios convencionales puedan utilizarse de manera única, las empresas dedicadas a la logística de mercaderías también suelen combinar una o dos de estas opciones. Este es un servicio multimodal, y consiste en la utilización de más de un medio de transporte por diferente vía con un mismo documento de transporte. Es clave para acceder a clientes que requieren de un tratamiento más específico.

Según señala Rodrigo López, hay algunas mercaderías a las que, por sus características de peso reducido o su valor, se les puede ofrecer un servicio de *courier*. “Principalmente se utiliza este servicio para el envío de muestras sin valor comercial, además de documentación importante”, explicó.

Sin embargo, el servicio de logística no consiste solamente en el transporte de mercancías. Regional Cargo S.A. también pone a disposición de sus clientes algunos servicios que agregan valor a su propuesta. Entre ellos:

- **Seguros:** ofrece coberturas de seguro internacional de mercadería que resguardan el valor de las cargas de sus clientes ante cualquier eventualidad que pudiera surgir a lo largo de la cadena de suministro.
- **Web tracking:** una herramienta fundamental para cualquier importador o exportador, que permite controlar todo el proceso de manera online. Tanto el seguimiento de la mercadería como todas las operaciones históricas se pueden consultar dentro del sitio web de Regional Cargo.
- **Embalaje:** un correcto embalaje es tan importante como la misma mercadería. Un servicio clave, entonces, consiste en asesorar a los clientes sobre el mejor modo de acondicionar sus mercaderías teniendo en cuenta su peligrosidad, el transporte en el

que será movida y el tiempo de tránsito que tendrá que soportar hasta llegar a destino. Este servicio se completa con la toma de fotos de cada bulto, pallet, caja o pieza embalada para dejar registro y control desde el momento en que comienza su viaje.

- **Aduana:** las gestiones ante la Aduana, la correcta clasificación arancelaria, el seguimiento en la intervención de los distintos organismos estatales y la concreción de los despachos a plaza o de exportación le corresponden al equipo de profesionales de Regional Cargo, que cuenta con todo el conocimiento técnico y jurídico para resolver de manera eficaz los procesos aduaneros para importación o exportación de mercaderías.

“Por todos los servicios descriptos, por la responsabilidad con la que los llevamos a cabo y por la constante conformidad expresada por nuestros clientes, consideramos que somos uno de los líderes regionales en logística y transporte internacional. Brindamos soluciones integrales que cumplen con las necesidades y requerimientos de nuestros clientes, a un costo competitivo y con altos estándares de calidad”, concluyó Rodrigo López.

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS

Algunos mercados internacionales ofrecen acceso preferencial a una serie de productos nacionales, para lo cual deben cumplir una serie de reglamentaciones.

- **Certificado de origen:** para que una mercadería reciba el tratamiento preferencial establecido en un acuerdo comercial es preciso establecer que dicha mercadería ha sido efectivamente producida en alguno de los



Rodrigo López



territorios firmante de ese acuerdo. Esta condición se acredita formalmente mediante el certificado de origen. En nuestro país, esos certificados son emitidos por instituciones privadas bajo la supervisión del Ministerio de Industria, entre las que se incluyen la Asociación de Importadores y Exportadores de la República Argentina (AIERA), la Cámara de Exportadores de la República Argentina (CERA), la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la República Argentina (CACIPRA) y la Cámara Argentina de Comercio (CAC), entre otros.

- **Certificación de normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias:** este proceso verifica condiciones tales como contenido, composición, fabricación, embalaje, etiquetado, calidad, sanidad y embarque de una mercadería. ■

ORGANISMOS CERTIFICADORES

Algunos productos requieren la intervención de organismos oficiales para acreditar su calidad y autorizar su comercialización desde el país al exterior. Entre ellos:

- Alimentos para consumo humano → Instituto Nacional de Alimentos (INAL).
- Productos, subproductos y derivados de origen animal no alimentarios → Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).
- Vegetales y derivados no alimentarios, productos agroquímicos y biológicos → Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Animal (IASCAV).
- Elementos y materiales nucleares → Comisión Nacional de la Energía Atómica (CNEA).
- Medicamentos o productos destinados a la salud humana → Secretaría de Salud Pública de la Nación.
- Estupefacientes y psicotrópicos → Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico de la Nación.
- Flora y fauna → Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
- Libros y demás impresos e ilustraciones que contengan material cartográfico → Instituto Geográfico Nacional (IGN).